

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 6 de febrero de 1995.

VISTO Y CONSIDERANDO:

1°) Que la Cámara Federal de Apelaciones de Salta eleva a esta Corte, con opinión favorable, la solicitud del agente Matías Cornejo Vela -perteneciente a la Subdirección de Notificaciones de esta Corte-, con el fin de que se autorice su traslado definitivo a dicho tribunal o, subsidiariamente, se prorrogue la adscripción oportunamente dispuesta.

2°) Que la cámara ratifica las razones de índole personal expuestas por el agente, y agrega que sus servicios como notificador son necesarios para atender tanto las diligencias propias del tribunal como las del juzgado federal de primera instancia, con el cual colabora debido a la falta de personal suficiente.

3°) Que la situación personal o familiar del agente no constituye, por sí sólo, suficiente fundamento para disponer el traslado o prorrogar la adscripción más allá de los plazos previstos por la reglamentación (resolución N° 1279/79).

4°) Que, no obstante, las razones de servicio puestas de manifiesto por la cámara dan adecuado sustento a la solicitud de traslado definitivo, toda vez que en fecha reciente el Tribunal resolvió reforzar el plantel de la Subdirección de Notificaciones (resolución N° 1956/94), lo que permite prescindir del agente sin afectar el funcionamiento de la oficina a la que pertenece.

Por ello,

SE RESUELVE:

1°) Transferir, a partir del 7 de febrero del corriente año, el cargo de escribiente -oficial notificador- con su actual titular, Matías Cornejo Vela, de la Subdirección de Notificaciones para la Justicia Nacional, a la Cámara Federal de Apelaciones de Salta.

2°) Efectuar las modificaciones que correspondan en las respectivas dotaciones de personal.

Regístrese, hágase saber y archívese.


JULIO S. NAZARENO
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION